SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL BPPIM

Acacias, Meta
Enero 03 de 2022

Señores
Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

REF: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL SUIFP.

De manera atenta solicito certificación de registro en el Banco de Programas y Proyectos, para el proyecto denominado:

CONFORMACION DE LOS HOGARES DE PASO PARA LA PROTECCION DE MANERA INTEGRAL A LOS NIÑOS, NINAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META

El cual tiene concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal:

EJE ESTRATEGICO	*EJE ESTRATEGICO 1: ACACIAS CON DIGNIDAD Y RESPETO POR LOS GRUPOS POBLACIONALES*
ODS RELACIONADO	*1 FIN DE LA POBREZA; 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES; 2 HAMBRE CERO; 5 IGUALDAD DE GENERO; PAZ, 16 JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS.*
OBJETIVO ESTRATEGICO	*Asegurar a las personas y grupos vulnerables de especial protección –Constitucional y Legal- y a quienes se encuentren en situación de indefensión o vulnerabilidad, la satisfacción de sus derechos, mediante la adopción de medidas diferenciales de atención; el acceso a las oportunidades y servicios del municipio; la promoción de entornos libres de violencia, y la consolidación de una sociedad más justa, incluyente y sin discriminación.*
METAS DE RESULTADO	*Reducir la tasa de incidencia de intento de suicidio;Reducir la tasa de incidencia de violencia intrafamiliar; Indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas.*
PROGRAMA	*DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR*
OBJETIVO PROGRAMATICO	*Asegurar a los niños, niñas y Adolescentes el ejercicio efectivo de sus derechos, propendiendo por el mejoramiento integral de las relaciones intrafamiliares.*
META PRODUCTO	*Hogares de Paso para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes*
INDICADOR DE PRODUCTO	*Hogares de paso implementados*
UNIDAD DE MEDIDA	*Número de hogares*
META DE PRODUCTO	*2*
META PREVISTA A CUMPLIR	*2*

Los componentes del proyecto son:

Implementacion de Dos (02) Hogares de Paso para el restablecimiento de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes con Apoyo Profesional y Tecnico.

Los componentes para los cuales se requiere certificación son:

Implementacion de Dos (02) Hogares de Paso para el restablecimiento de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes con Apoyo Profesional y Tecnico: 1.1 Servicio de Hogares de Paso modalidad Familia que consta de: Dos (02) Apoyos a los servicios del Hogar de Paso modalidad familia para niñas, niños y adolescentes en situación de amenaza y vulneración de derechos, correspondiente a los procesos de acoger, alimentar provisionalmente y preparación de desvinculación del hogar de paso a las niñas , niños y adolescentes, a través de dos (2) bachilleres con experiencia de seis (06) meses con población vulnerable y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, de Acuerdo a los Lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es decir cuidado de niños, niñas y adolescentes mínimo por ocho (08) días hábiles, el cual incluye: Alimentación (Desayuno, almuerzo y cena). Según minuta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. Dos refrigerios (Uno en la mañana y otro en la tarde). Según minuta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF. Kit de aseo: Toalla, jabón tocador, papel higiénico, crema dental, cepillo dental, champú para el cabello, peinilla, desodorante en sobre, pañales desechables, crema antipañalitis, talcos para pies. Kit de ropa: Pantalón, pantaloneta, camisa o buso, ropa interior, tenis, medias. **1.2** Un (01) Apoyo Técnico que realizara una visita semanal y/o asesoría jurídica para los procesos que se requieran de los Hogares de paso, a través de la prestación de Servicios de un Técnico Un (01) en Derecho y con experiencia de Seis (06) meses con Una (01) visita semanal a los Hogares de Paso. **1.4** Un (01) Apoyo y acompañamiento a los servicios de orientación Jurídica a los NNA en que se encuentran en los Hogares de Paso y jurídico en los procesos de prevención y la atención de violencia intrafamiliar, sexual e infantil de la comisaria de familia; a través de la prestación de Servicios de Un (01) Profesional en Derecho con Tarjeta Profesional, con una experiencia Cuatro (04) años en rama del Derecho y Especialización; y Una (01) visita semanal a los Hogares de Paso. **1.5** Un (01) Apoyo y acompañamiento a los servicios de orientaciones psicológicas a los NNA en que se encuentran en los Hogares de Paso y psicosocial, en los procesos de prevención y la atención de violencia intrafamiliar de la comisaria de familia; a través de la prestación de Servicios de un Apoyo Profesional de Una (01) psicóloga con Tarjeta Profesional, con experiencia una experiencia de dos (2) años en atención a la niñez y la familia, de Acuerdo de a los Lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con Una (01) visita semanal a los Hogares de Paso. **POR UN VALOR DE CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOSO M/CTE**

Cordialmente,

Firma:
Nombre: LICET BAUTISTA MORALES
Cargo: SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO EN EL BPPIM

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA Y EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICAN

Que el Proyecto Denominado:

CONFORMACIÓN DE LOS HOGARES DE PASO PARA LA PROTECCIÓN DE MANERA INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META

Se encuentra IDENTIFICADO en el SUIFP, con el código:	*2021*	*50*	*006*	*0047*	***FECHA DE RADICACION:*** *27/08/2021*	***AÑO A IMPLEMENTARSE*** *2022*

EJE ESTRATEGICO	*EJE ESTRATEGICO 1: ACACIAS CON DIGNIDAD Y RESPETO POR LOS GRUPOS POBLACIONALES*
ODS RELACIONADO	*1 FIN DE LA POBREZA; 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES; 2 HAMBRE CERO; 5 IGUALDAD DE GENERO; PAZ, 16 JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS.*
OBJETIVO ESTRATEGICO	*Asegurar a las personas y grupos vulnerables de especial protección –Constitucional y Legal- y a quienes se encuentren en situación de indefensión o vulnerabilidad, la satisfacción de sus derechos, mediante la adopción de medidas diferenciales de atención; el acceso a las oportunidades y servicios del municipio; la promoción de entornos libres de violencia, y la consolidación de una sociedad más justa, incluyente y sin discriminación.*
METAS DE RESULTADO	*Reducir la tasa de incidencia de intento de suicidio;Reducir la tasa de incidencia de violencia intrafamiliar; Indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas.*
PROGRAMA	*DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR*
OBJETIVO PROGRAMATICO	*Asegurar a los niños, niñas y Adolescentes el ejercicio efectivo de sus derechos. propendiendo por el mejoramiento integral de las relaciones intrafamiliares.*
META PRODUCTO	*Hogares de Paso para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes*
INDICADOR DE PRODUCTO	*Hogares de paso implementados*
UNIDAD DE MEDIDA	*Número de hogares*
META DE PRODUCTO	*2*
META PREVISTA A CUMPLIR	*2*
COMPONENTES DEL PROYECTO	***Implementacion de Dos (02) Hogares de Paso para el restablecimiento de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes con Apoyo Profesional y Tecnico.***
ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	***Hogares de Paso para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; Proyecciones de actos administrativos dentro de losprocesos administrativos de restablecimiento de derechos a favor de los niños, niñas y adolescentesde conformidad con la formalidad establecidas en la ley 1098 de 2006; Actas de ubicación en medio familiar; Apoyos jurídicos para proyección de actos administrativos.***
OBSERVACIONES	***Se expide certificación de Registro en el BPPIM por solicitud de la Secretaria de gobierno municipal, las actividades fueron proyectadas y aprobadas por dicha Secretaria.***
COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACIÓN	**Implementacion de Dos (02) Hogares de Paso para el restablecimiento de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes con Apoyo Profesional y Tecnico: 1.1 Servicio de Hogares de Paso modalidad Familia que consta de:** Dos (02) Apoyos a los servicios del Hogar de Paso modalidad familia para niñas, niños y adolescentes en situación de amenaza y vulneración de derechos, correspondiente a los procesos de acoger, alimentar provisionalmente y preparación de desvinculación del hogar de paso a las niñas , niños y adolescentes, a través de dos (2) bachilleres con experiencia de seis (06) meses con población vulnerable y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, de Acuerdo a los Lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es decir cuidado de niños, niñas y adolescentes mínimo por ocho (08) días hábiles, el cual incluye: Alimentación (Desayuno, almuerzo y cena). Según minuta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. Dos refrigerios (Uno en la mañana y otro en la tarde). Según minuta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF. Kit de aseo: Toalla, jabón tocador, papel higiénico, crema dental, cepillo dental, champú para el cabello, peinilla, desodorante en sobre, pañales desechables, crema antipañalitis, talcos para pies. Kit de ropa: Pantalón, pantaloneta, camisa o buso, ropa interior, tenis, medias. **1.2** Un (01) Apoyo Técnico que realizara una visita semanal y/o asesoría jurídica para los procesos que se requieran de los Hogares de paso, a través de la prestación de Servicios de un Técnico Un (01) en Derecho y con experiencia de Seis (06) meses con Una (01) visita semanal a los Hogares de Paso. **1.4** Un (01) Apoyo y acompañamiento a los servicios de orientación Jurídica a los NNA en que se encuentran en los Hogares de Paso y jurídico en los procesos de prevención y la atención de violencia intrafamiliar, sexual e infantil de la comisaria de familia; a través de la prestación de Servicios de Un (01) Profesional en Derecho con Tarjeta Profesional, con una experiencia Cuatro (04) años en rama del Derecho y Especialización; y Una (01) visita semanal a los Hogares de Paso. **1.5** Un (01) Apoyo y acompañamiento a los servicios de orientaciones psicológicas a los NNA en que se encuentran en los Hogares de Paso y psicosocial, en los procesos de prevención y la atención de violencia intrafamiliar de la comisaria de familia; a través de la prestación de Servicios de un Apoyo Profesional de Una (01) psicóloga con Tarjeta Profesional, con experiencia una experiencia de dos (2) años en atención a la niñez y la familia, de Acuerdo de a los Lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con Una (01) visita semanal a los Hogares de Paso. **POR UN VALOR DE CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOSO M/CTE ($101,400,000,00)**

SE EXPIDE CERTIFICACIÓN A LOS 3 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022, A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

JÓSE JOAQUÍN SUAREZ JARAMILLO
SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA

ALEXANDER BUSTOS CARDONA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

CERTIFICA QUE:

El Proyecto **CONFORMACIÓN DE LOS HOGARES DE PASO PARA LA PROTECCIÓN DE MANERA INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META** inscrito en el Banco de Proyectos con el **No.2021500060047** se encuentra priorizado en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2022.

La presente certificación se expide como requisito para la expedición de disponibilidad presupuestal.

La presente certificación se expide el cuatro (04) día del mes de Enero de 2022.

JOSÉ JOAQUÍN SUAREZ JARAMILLO
Secretario de Planeación y Vivienda

OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO
Profesional Universitario

CERTIFICA

Que el proyecto CONFORMACIÓN DE LOS HOGARES DE PASO PARA LA PROTECCIÓN DE MANERA INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META con número de registro 2021500060047, se encuentra publicado en la página web del municipio www.acacias.gov.co, Buscador > Nuestros Proyectos.

La presente certificación se expide como requisito para expedición de disponibilidad presupuestal.

Dada en Acacías a los 03 días del mes de Enero de 2022.

Cordialmente

EDILBERTO ROMERO TRUJILLO
JEFE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

COPIA SEGURA

ALCALDÍA DE Acacías
Camino de oportunidad.

NIT 892001457-3

Para	EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ Almacenista Municipal
De	LICET BAUTISTA MORALES Secretaria de Gobierno
Asunto	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones
Fecha	3 de Enero de 2022

En atención al artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 6 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio (Decreto 255 del 30 de diciembre de 2013), solicito Certificado de Plan Anual de Adquisiciones a fin de adelantar el procedimiento precontractual por el cual se pretende:

OBJETO: **SERVICIOS DE HOGAR DE PASO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE AMENAZA Y VULNERACION DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS**

VALOR: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000)

Fuente: 100
Tipo de Gasto: INVERSION
Código Pptal: 2.3.414102150001
Rubro: PROYECTO: CONFORMACIÓN DE LOS HOGARES DE PASO PARA LA PROTECCIÓN DE MANERA INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES // INGRESOS CORRIENTES DE LD EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6
Modalidad de Contratación: CONTRATACION DIRECTA
Tiempo Estimado: SEIS (06) MESES
Códigos UNSPSC: 80111600

Atentamente,

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Reviso: Licet Bautista Morales

03-01-2022
RECIBIDO
ALMACEN
MUNICIPAL
Erika Camacho

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE ALMACÉN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación sobre el (la) **SERVICIO DE HOGAR DE PASO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS.** Este se encuentra incluido en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2022.

Información Presupuestal

RUBRO	DESCRP.RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION FUENTE	VALOR
2.3.414102150001	CONFORMACIÓN DE LOS HOGARES DE PASO PARA LA PROTECCIÓN DE MANERA INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES //	100	INGRESOS CORRIENTES DE LD EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6	$ 18.000.000,00
Código UNSPSC	80111600 Clase : Servicios de personal temporal			
Modalidad de Contratación: DIRECTA				
Tiempo Estimado: SEIS (06) MES				

Con un valor estimado de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.00)**

Se expide a solicitud de la Secretaria de Gobierno, a los **TRES (03)** días del mes de **ENERO** de dos mil veintidós **(2022).**

EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ

3/1/22

ALCALDÍA DE Acacías
Cambio de oportunidades

NIT 892001457-3

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR INVERSIÓN

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE:	ICLD	X	SGP		ADRES		ICDE		RECURSOS DEL CRÉDITO	
	COFINANCIACIÓN		SGR		COLJUEGOS		FONPET		OTRO (cuál?)	

SITUACIÓN DE FONDOS	CSF	X	SSF	

CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.414102150001			
NOMBRE RUBRO:	PROYECTO: CONFORMACIÓN DE LOS HOGARES DE PASO PARA LA PROTECCIÓN DE MANERA INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES // INGRESOS CORRIENTES DE LD EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6			
CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTO:	CÓDIGO CCP:	2.3.2.02.02.009	NOMBRE CCP:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
CENTRO DE COSTOS:	CÓDIGO CECO:	0101	NOMBRE CECO:	DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS
CLASIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA:	CÓDIGO CIP:	4102037	NOMBRE CIP:	SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES
FUENTE:	CÓDIGO FUENTE:	100	NOMBRE FUENTE:	INGRESOS CORRIENTES DE LD EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6

Valor: 18,000,000

INFORMACIÓN BANCO DE PROYECTOS

CAPÍTULO:	N/A
EJE ESTRATÉGICO	1: Acacias Con Dignidad Y Respeto Por Los Grupos Poblacionales
PROGRAMA:	II: Desarrollo Integral De Niños, Niñas, Adolescentes Y Fortalecimiento Familiar
OBJETIVO PROGRAMÁTICO:	Asegurar A Los Niños, Niñas Y Adolescentes El Ejercicio Efectivo De Sus Derechos, Propendiendo Por El Mejoramiento Integral De Las Relaciones Intrafamiliares.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Asegurar A Las Personas Y Grupos Vulnerables De Especial Protección Constitucional Y Legal Y A Quienes Se Encuentre En Situación De Indefensión O Vulnerabilidad, La Satisfacción De Sus Derechos, Mediante La Adopción De Medidas Diferenciales De Atención; El Acceso A Las Oportunidades Y Servicios Del Municipio; La Promoción De Entornos Libres De Violencia, Y Consolidación De Una Sociedad Más Justa, Incluyente Y Sin Discriminación
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE:	1. FIN DE LA POBREZA 2. HAMBRE CERO 5. IGUALDAD DE GENERO 10. REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
CÓDIGO DEL PROYECTO:	2021500060047
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONFORMACION DE LOS HOGARES DE PASO PARA LA PROTECCION DE MANERA INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL:	SERVICIOS DE HOGAR DE PASO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE AMENAZA Y VULNERACION DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS
VALOR EN LETRAS:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE
VALOR EN NÚMEROS:	18,000,000.00

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GOBIERNO
FECHA DE SOLICITUD:	05 DE ENERO DE 2021
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LICET BAUTISTA MORALES
CARGO:	SECRETARIA DE GOBIERNO

FIRMA

PAC - INFORMACIÓN DE PAGOS PROYECTADOS DEL CONTRATO

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00
JULIO	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
	$ -	$ -	$ -		

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Formato de Solicitud CDP debidamente diligenciado	X	Certificado de Plan de Compras	X
Código del Proyecto (Certificado Banco de Proyecto)	X	Certificado Publicación en la WEB	X
Certificado POAI (Certificado Banco de Información)	X		

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ACACÍAS
NIT: 892.001.457-3

Disponibilidad Presupuestal

Número: 2022000150

Fecha:	05/01/2022		
Dependencia:	SECRETARÍA DE GOBIERNO	**Cargo:**	SECRETARIO DE DESPACHO

Cuenta	Nombre	Centro Costo	Fuente	Saldo	Valor
2.3.414102150001-	PROYECTO: CONFORMACIÓN DE LOS HOGARES DE PASO PARA LA PROTECCIÓN DE MANERA INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS/SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS/SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES/INGRESOS CORRIENTES DE LD EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6	0101	100	18,000,000.00	18,000,000.00

Total Disponibilidad: 18,000,000.00

CONCEPTO: SERVICIO DE HOGARES DE PASO PARA NIÑOS ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta el 31/12/2022

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05
MUNICIPIO DE ACACIAS

miércoles, 05 enero 2022

SOLICITUD CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Para	**SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO** Jefe de Recurso Humano Secretaría Administrativa y Financiera
De	**LICET BAUTISTA MORALES** Secretaria de Gobierno
Asunto	Solicitud Certificado de Insuficiencia de personal
Fecha	3/01/2022

Mediante la presente solicito se certifique la insuficiencia de personal para:

Causas

i.	***No existe personal en el planta***	()
ii.	***Existe pero no es suficiente***	(X)
iii.	***Se requiere de un conocimiento especializado***	()

OBJETO: SERVICIOS DE HOGAR DE PASO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE AMENAZA Y VULNERACION DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS

Atentamente,

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaría de Gobierno.

Reviso: Licet Bautista Morales

Recibi RH
03-01-22
Yenicolando

1010-29

Acacías, lunes 03 de enero de 2022

CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE RECURSO HUMANO

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Acacias específicamente la Secretaría de Gobierno, se evidenció que existe pero no es suficiente el personal en la planta para realizar las actividades enmarcadas en el proceso que se adelanta bajo el objeto denominado **"SERVICIOS DE HOGAR DE PASO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS"**

Se expide la presente certificación a solicitud de la Secretaría de Gobierno.

SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO

Proyecto: Mónica Pardo
Técnico Operativo

Acacías Meta, 7 Enero de 2022

Ref. Estudio Previo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo 1 del decreto 399 de 2021, esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto **"SERVICIO DE HOGAR DE PASO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE AMENAZA Y VULNERACION DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS"**

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Alcaldía de Acacias, tiene la necesidad de contratar la presente Prestación de Servicios para poder desarrollar temporalmente tareas relacionadas, con la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "**CONFORMACION DE LOS HOGARES DE PASO PARA LA PROTECCIÓN DE MANERA INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META".**

Así mismo de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Constitución Política de Colombia "***Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión***". Está en cabeza del Estado, la sociedad y la familia, la obligación de garantizar la protección de los Derechos y Libertades fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

La Ley 1098 **"Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia"** establece lo procedimientos para el restablecimiento e derechos y protección de los niños, niñas y adolescentes, el cual se encuentra enmarcado por la restructuración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerado, ejecutando la ubicación en **HOGAR DE PASO** como medida señalada en el artículo 57 de la Ley ya mencionada. Dicha ubicación es inmediata y provisional con familias que formen parte de la red de hogares de paso cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención.

De acuerdo con los Lineamiento Técnico para los Hogares de Paso establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como entidad encargada de realizar el acompañamiento a los entes territoriales en el proceso de diseño e implementación del Hogar de Paso; se dispuso que este servicio puede ser prestado en la Modalidad Familiar y Casa Hogar (por una familia o persona natural o jurídica), previamente seleccionada por las autoridades territoriales.

La Modalidad Hogar de Paso – Familia consiste en la protección integral que se brinda en un medio familiar a niños, niñas y adolescentes en situación de amenaza o vulneración de Derechos cuya familia de origen o extensa, o las personas responsables de su atención no aparezcan, o cuando habiendo sido identificadas; y localizadas su cuidado no garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Las familias seleccionadas deberán acogerlos provisionalmente y en forma voluntaria, brindándoles la alimentación (Desayuno – Almuerzo – Cena), Dos refrigerios, kits de aseo personal que consta de (Toalla, Jabón Tocador, Papel Higiénico, Crema Dental, Cepillo Dental, Champú para el Cabello, Peinilla, Desodorante en sobre, Toallas Higiénicas, Pañales Desechables,

Crema antipañalitis, Talcos para Pies) y si se hiciera necesario ropa que consta de (pantalón o falda, camisa o blusa, ropa interior, medias, tenis y brasier para las niñas).

Atendiendo la necesidad de implementar la citada medida provisional, la Administración siguiendo los Lineamientos Técnicos dados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en los que señala el perfil que debe cumplir la persona a cargo del Hogar de Paso, de acuerdo a la modalidad Familiar escogida, adelanto el proceso de selección de la familia de la red de hogares de paso del Municipio, dentro del cual el Alcalde Municipal emitió el acto administrativo de apertura de la convocatoria de fecha 15 de Enero de 2021, con el fin de lograr una amplia participación de la comunidad y tener la posibilidad de escoger el perfil exigido para la Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, el cual tuvo publicidad a través de la Pagina Web del Municipio de Acacias.

Esta situación ha planteado la necesidad de fortalecer el equipo de trabajo del Municipio vinculando personal con experiencia en actividades de prestación de los servicios de apoyo para la atención, desarrollo de actividades de permanencia y cuidado integral en el Hogar de Paso modalidad Familia atendiendo a los niños, niñas y adolescentes como complemento para la restitución y garantía de los derechos y con suficiente experiencia en el tema, mediante la modalidad de contratos del servicio de apoyo a la gestión con el fin de contar con las instalaciones adecuadas y preservadas para el buen desarrollo de las actividades y así prestar un servicio de manera eficiente.

Esta como toda entidad estatal tiene una estructura y unos medios; entre estos está la posibilidad de contratar personas para que, en forma temporal, le presten servicios, lo cual permite que, sin aumentar su estructura, pero si adecuándola a necesidades transitorias, logren sus fines.

Que en relación al proyecto cuyo objeto es: **"CONFORMACION DE LOS HOGARES DE PASO PARA LA PROTECCIÓN DE MANERA INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META",** se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal **"CAMINO DE OPORTUNIDAD"** 2020-2023; específicamente así: **PARTE II PARTE ESTRATEGICA, TITULO II, EJE ESTRATEGICO 1:** Acacias Con Dignidad Y Respeto Por Los Grupos Poblacionales, **PROGRAMA II**: Desarrollo Integral De Niños, Niñas, Adolescentes Y Fortalecimiento Familiar, **OBJETIVO ESTRATEGICO:** Asegurar A Las Personas Y Grupos Vulnerables De Especial Protección Constitucional Y Legal Y A Quienes Se Encuentre En Situación De Indefensión O Vulnerabilidad, La Satisfacción De Sus Derechos, Mediante La Adopción De Medidas Diferenciales De Atención; El Acceso A Las Oportunidades Y Servicios Del Municipio; La Promoción De Entornos Libres De Violencia, Y Consolidación De Una Sociedad Más Justa, Incluyente Y Sin Discriminación, **OBJETIVO PROGRAMATICO:** Asegurar A Los Niños, Niñas Y Adolescentes El Ejercicio Efectivo De Sus Derechos, Propendiendo Por El Mejoramiento Integral De Las Relaciones Intrafamiliares

META DE PRODUCTO:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META PRODUCTO
Hogares de Paso para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Hogares de paso implementados	Número de hogares	2	2

Es pertinente evaluar para nuestro caso la capacidad de respuesta del Municipio a la Luz del Artículo 209 de la Constitución Política, el cual dispone que la función administrativa esté al servicio de los

intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios, entre otros, de eficacia y celeridad, lo cual debe buscar el Municipio al vincular contratistas para el Hogar de Paso. A fin de garantizar la protección de los derechos del Municipio.

2. –OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

OBJETO: "SERVICIO DE HOGAR DE PASO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE AMENAZA Y VULNERACION DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS"

IDENTIFICACION O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de apoyo a la gestión

CLASIFICACION UNSPSC

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
91111900	Servicio de Cuidado Temporal

CATÁLOGO DE CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir a la contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez la contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la contratista.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
7. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.
3. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
4. Presentar los informes de ejecución contractual.
5. El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral sobre el 40% bruto del valor mensual, En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal

vigente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen

6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria.
10. Mantener actualizado el domicilio hasta la finalización del contrato.
11. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
12. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
13. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentre en su poder a la terminación del contrato.
14. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
15. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad) adoptado municipio de conformidad con la Ley, adicionalmente deberán asumir loso costos que implique las medidas de seguridad en el trabajo.
16. Presentar copia del certificado de aptitud medico ocupacional al área de riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la ley.
17. Cumplir con lo estipulado en los artículos 15 de la ley 594 de 2000 y 24 del decreto 2578 de 2012, en lo que respecta a la documentación producida en desarrollo de sus obligaciones contractuales (ley general de archivo).

ESPECIFICAS.

18. Llevar en forma clara, metódica y ordenada el libro de Registro de ingreso y retiro de niños y adolescentes del Hogar de Paso su cargo.
19. Brindar a las niños y adolescentes la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral; físico, afectivo, moral, emocional, social e intelectual.
20. Evitar a las niños y adolescentes cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos por su parte y por personas de las cuales convivan o se relacionen.
21. Solicitar previamente autorización de la autoridad competente para trasladar al niño o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
22. Permitir la supervisión y el seguimiento y asumir las recomendaciones dadas por los servidores públicos del ICBF o la autoridad competente o entidad contratista (Secretaria de Gobierno mediante la Comisaria de Familia) para brindar la atención a los niños y adolescentes ubicados en el Hogar de Paso modalidad Familia.
23. Utilizar los recursos en dinero o especie asignados por el ente territorial exclusivamente para la destinación específica en cada caso.
24. Recibir de los servidores públicos del ICBF, autoridad competente o entidad contratista, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación y atención de los niños y adolescentes ubicadas en el Hogar de Paso – modalidad familia.
25. Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocada por el ICBF, autoridad competente o entidad contratista, en representación del Hogar de Paso y otros miembros del grupo familiar si es el caso.
26. Facilitar la participación de los niños y adolescentes a su cargo, en actividades programadas por el ICBF, autoridad contratante a las cuales sean citadas en forma individual o colectiva.
27. Preparar a los niños y adolescentes para la desvinculación del Hogar de Paso, cuando se anuncie por parte de la autoridad competente, la decisión del cambio de medida de restablecimiento de derechos.

28. Entregar a los niños o adolescentes en el momento en que la autoridad competente así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirido durante el tránsito por el Hogar de Paso modalidad Familia (documentos de identidad, carnets, certificados médicos y otros).
29. Deberá acoger provisionalmente y en forma voluntaria máximo cinco (5) niños o adolescentes en situación de amenaza o vulneración de derechos en su casa por máximo ocho (08) días hábiles, entre la edad de 0 a 18 años de edad.
30. Deberá dar alimentación (Desayuno, almuerzo y Cena) de acuerdo a la minuta del Instituto de Bienestar Familia y Dar dos Refrigerios (uno en la mañana y otro en la Tarde), y suministrarle al menor el kit de aseo que consta de Toalla, Jabón Tocador, Papel Higiénico, Crema Dental, Cepillo Dental, Champú para el Cabello, Peinilla, Desodorante en sobre, Toallas Higiénicas, Pañales Desechables, Crema antipañalitis, Talcos para Pies) y el alojamiento de la menor en la Casa.
31. Suministrara al niño y adolescente el kit de ropa si fuese necesario (Pantalón – Falda, camisa o blusa, ropa interior, calzado, medias).
32. El Instituto de Bienestar Familiar hará el acompañamiento a las familias de acuerdo a los Lineamientos expedido por el Instituto de Bienestar Familiar.
33. Procurar el cuidado integral de su salud.
34. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
35. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
36. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
37. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.}
38. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad, como medida de mitigación de la transmisión de la COVID-19.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO:** Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno el cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de **SEIS (06) MESES**, sin exceder la presente vigencia, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio

3. – ANALISIS DEL SECTOR

3.1 Ventajas de la prestación del servicio

Con la Prestación de Servicios se garantizará el cumplimiento al Plan de Desarrollo de la Administración Municipal, a través de la Secretaria de Gobierno en cumplimiento al Desarrollar en conjunto con el ICBF la Implementación de los Hogares de Paso - Modalidad familia.

3.2 Justificación de las condiciones de la prestación del servicio

- **Plazo:** El plazo que se estableció en el presente estudio previo está vinculado a la fuente de financiación y la disponibilidad presupuestal, así como a las condiciones técnicas y necesidad de la entidad

- **Forma de pago:** La remuneración del respectivo contrato será pactada en pagos mensuales vencidas. Esta forma de pago es usualmente aceptada y aplicada en esta clase de contratos, y permite a la entidad tener un mecanismo de control en la ejecución del mismo, pues se paga mes vencido una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- **Forma de la prestación del servicio**: El contratista prestará el servicio de manera personal y presencial cuando la necesidad del servicio lo requiera o lo imponga, para lo cual deberá tenerse en cuenta que este tipo de contratos no genera subordinación ni prestaciones sociales tal como lo dispone el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

3.3 Condiciones del contratista

1. ¿Cuál es la ventaja de acudir a esta modalidad de contratación directa?

Pese a que la Licitación Pública se erige como regla general al momento de realizar un proceso de selección, en el presente caso se estima procedente acudir a la modalidad de contratación Directa, no solo porque la contratación de servicios de apoyo a la gestión fue consagrada expresamente como una de sus causales, sino porque el principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que en la selección del contratista la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que las causales de contratación directa son especiales y expresas frente a otras modalidades de selección y que la contratación directa permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia de la contratación directa con cualquier otro proceso de selección, la modalidad de selección que se impone como regla, es la de contratación directa.

2. Por qué se contratará a una persona natural o jurídica?

En el presente caso atendiendo a las condiciones o forma en que será prestado el servicio, no se requiere del andamiaje organizacional que imponga contar con una persona jurídica, por lo que se abre el espectro de posibilidades de que el servicio sea prestado bajo las categorías de persona natural.

3. **¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo a la complejidad del caso?**

El perfil mínimo Noveno (09) grado de Bachiller aprobado y certificado, con una experiencia relacionada de Dos (02) años en el cuidado y atención de Niñas y Adolescentes que se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos, Certificado de Residencia (Avecindamiento) por un tiempo de Dos años en el Municipio de Acacias.

4. **¿La entidad estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos? ¿Qué Tipo de remuneración ha pactado y por qué valor?**

Una revisión rápida del SECOP permite verificar que en su mayoría las entidades públicas cuentan con personal de este tipo de Prestación de Servicios de Apoyo en Hogares de Paso. El Municipio de Acacías - Meta no ha contratado durante los años anteriores, pero a nivel nacional si se ha realizado la contratación de Servicios y más exactamente durante las vigencias 2016 y 2017, se suscribieron los contratos 103-1101-00004 por un valor de $46.728.352 anuales en el Municipio de Puerto López, CD-153 – 2017 por un valor de 5.500.000 en san Martin de los Llanos y Mrc-MSCGM-070-2017 por valor de $6'000.000 anuales en San Carlos de Guaroa, En Acacias contrato No. 179 de 2019 por un valor de Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos ($2.650.000), los cuales incluían similares condiciones contractuales. Revisados los mencionados contratos se evidencia que el contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones, y revisado el archivo de la Oficina es claro que su trabajo permitió llevar a feliz término varios procesos contractuales, sin complicaciones legales.

4. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Como quiera que el tipo contractual corresponda a un contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, procede la modalidad de contratación directa (literal h, numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).

Los fundamentos de derecho tenidos en cuenta para la celebración del contrato a celebrar son los siguientes:

- **Ley 80 de 1993, artículo 32 Num. 3o. Contrato de prestación de servicios** Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la **administración o funcionamiento** de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.
- Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, inciso h "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (…)"
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la **prestación de servicios de apoyo a la gestión** con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de
- ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (…)".
- Decreto 2209 de 1998, artículo 1º "los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran (…) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente (…)", lo cual en el desarrollo del presente documento se ha citado y se certifica con la suscripción del presente documento.

La presente contratación es procedente toda vez que se enmarca en la gestión administrativa de la entidad de acuerdo a las actividades a desarrollar como cuenta en el aparte "OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO" del numeral 2 del presente estudio previo.

5. – EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial del presente contrato será la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000) M/CTE.**

Para esto se hizo un estimativo teniendo en cuenta los servicios de la persona contratada, la seguridad social integral, los impuestos y demás gravámenes aplicables al contrato, de lo cual vale la pena relacionar la carga impositiva que debe cumplir la contratista:

Pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL sobre el Ingreso Base Cotización: 40% del valor total del contrato dividido en pagos mensuales)
Descuentos efectuados x pago (Procultura 2%, Proturismo 2%, Adulto mayor 4%) Descuentos Retención por industria y comercio 0.5 X 1.000

FORMA DE PAGO: El Pago se realizará en Seis (06) pagos mensuales vencidos por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000),** cada uno previa presentación de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de cuenta: certificación de reconocimiento y pago, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, informe del contratista en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo (Planillas de asistencia y evidencia fotográfica), informe del supervisor, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), y factura o documento equivalente. **PARÁGRAFO N° 1:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato. **PARÁGRAFO N° 2:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, articulo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación.

6. – LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, este requisito NO resulta aplicable a la modalidad de selección de contratación directa, puesto que la invitación a presentar propuesta, las condiciones del mercado y la revisión de la idoneidad o experiencia de la contratista configuran la selección para tal fin.

7. – EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo solicitado en el numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación desarrollado por la entidad Colombia Compra Eficiente, se han analizado los riesgos descritos a continuación y su forma de mitigarlos, lo cual debe ser puesto en conocimiento de la contratista antes de la firma del acuerdo entre las partes con el fin de enterarla del sujeto contractual que soportará totalmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en el caso de presentarse el riesgo, con el fin de preservar las condiciones iniciales de normalidad del contrato.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	E	I	E				3	1	4	RB	C	a y e	1	1	2	RB	NO	S	I	I	I	M
2	E	I	E				3	3	6	RA	C	a y e	1	1	2	RB	NO	S	I	ID	I	M
3	E	I	E				2	2	4	RB	C	a y e	1	1	2	RB	NO	S	I	I	I	M
4	E	I	E				2	2	4	RB	C	a y e	1	1	2	RB	NO	S	I	I	I	M
5	E	I	E				1	3	4	RB	C	a y e	1	1	2	RB	NO	S	I	ID	I	M

Clase: **G**= General **E**=Específico
Fuente: **I**=Interno **E**=Externo
Etapa: P=Planeación **S**=Selección **C**=Contratación **E**=Ejecución
Categoría: **RE**=Riesgo externo **RA**=Riesgo alto **RM**= Riesgo Medio **RB**=Riesgo bajo **Monitoreo:** =Informe
Periocidad: M=Mensual
Responsable: S=Supervisor
Tratamiento de los riesgos: a: evitar el riesgo **e:** reducir las consecuencias.

Relación de Riesgos:

RIESGO No. 1	
Tipificación:	Entrega y desarrollo tardío de las obligaciones del servicio
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir):	Que el contratista no desarrolle sus obligaciones frente a los plazos perentorios establecidos por parte de la supervisión.
Consecuencia de la ocurrencia del evento:	Problemas de atraso en las actividades.
Tratamiento / Controles a ser implementados:	Atención y cumplimiento inmediato según calendario de actividades por cubrir.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento:	Inmediatamente.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Inmediatamente.
RIESGO No. 2	
Tipificación:	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir):	El Contratista puede ser acreedora de algún siniestro o enfermedad que afecta su salubridad y el cumplimiento del objeto contractual.
Consecuencia de la ocurrencia del evento:	Siniestro en el lugar de prestación del servicio, accidente de tránsito.
Tratamiento / Controles a ser implementados:	Suspensión inmediata de la ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento:	Inmediatamente.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Inmediatamente.
RIESGO No. 3	
Tipificación:	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir):	Cambio en la legislación o aprobación de nuevos impuestos, tasas, entre otros.
Consecuencia de la ocurrencia del evento:	Aumento en el porcentaje de los descuentos legales a los pagos de la contratista.
Tratamiento / Controles a ser implementados:	Ninguno, ya que el imperio tributario recae sobre el cumplimiento de los ciudadanos.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento:	N.A.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	N.A.
Riesgo No. 4	
Tipificación:	Mora en el pago por parte del Estado.
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir):	Que la entidad no efectúe el pago dentro del plazo pactado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento:	Falta de planeación financiera de la entidad e inaplicabilidad del Plan anual mensualizado de caja.
Tratamiento / Controles a ser implementados:	Desembolso inmediato de los pagos conforme la programación del contrato. Mejor planeación financiera.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento:	Inmediatamente.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Inmediatamente.

8. – EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTIA UNICA

Teniendo en cuenta que el valor del contrato se hará en pagos mensuales supeditados al cumplimiento y certificación de las actividades por parte de la supervisión, y lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no se considera necesario exigir garantía que ampare el cumplimiento del contrato.

9. – MANIFESTACIÓN SOBRE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a la revisión del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN publicado por la Entidad Colombia Compra Eficiente, se

1020
puede corroborar que el presente proceso contractual no está cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

10.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

El Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal por valor **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000).**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Fuente: 100
Tipo de Gasto: INVERSION
Código Pptal: 2.3.414102150001
Rubro: PROYECTO: CONFORMACIÓN DE LOS HOGARES DE PASO PARA LA PROTECCIÓN DE MANERA INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES // INGRESOS CORRIENTES DE LD EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6

LICET BAUTISTA MORALES
SECRETARIA DE GOBIERNO